I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO Nº 968 /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Presupuestario Nº 23 de fecha 24.12.14 en donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015, Ord. Nº 294 de fecha 09.04.15 de DIDECO y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- **RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime pertinente, a D. **MARIO DANTE GATICA MAYCOCK,** RUT N), los honorarios mensuales ascienden a la suma de $ 166.667 impuesto incluido, para realizar Taller de Teatro

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 **"PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA OFICINA DE CULTURA**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
A L C A L D E

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado